



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DISEÑO Y LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA DIFUNDIR INFORMACIÓN RELATIVA AL CAMBIO CLIMÁTICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cambio Climático, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 15 de octubre de 2015, el diputado Javier Herrera Borunda integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presentó la proposición con punto de acuerdo, relativo al diseño y la implantación de programas para difundir información relativa al cambio climático.
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Cambio Climático de la Cámara de Diputados".
- 3.- La Diputada Presidente de la Comisión de Cambio Climático instruyó a la secretaría técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

Mediante el punto de acuerdo en dictamen el diputado Javier Herrera Borunda propone que el Pleno la Cámara de Diputados exhorte a las autoridades ambientales y de educación de los diferentes órdenes de gobierno, a efecto de que diseñen e implementen conjuntamente programas de difusión de información relativa al cambio climático, para que la sociedad cuente con las herramientas indispensables a fin de participar en acciones que abonen positivamente a la erradicación de los efectos de dicho fenómeno, al tiempo de prevenir y conocer los mecanismos para afrontar los desastres naturales que hoy padece el país.

En su exposición de motivos, el diputado promovente hace alusión de los objetivos de la resolución 44/236 Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (DIRDN) de la Asamblea General de las Naciones Unidas; así como de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, esta última, mecanismo adoptado por los Estados miembros de las Naciones Unidas en el año 2000 para darle seguimiento al DIRDN. Destaca que para alcanzar estos objetivos resulta indispensable la participación conjunta entre los gobiernos, organizaciones no gubernamentales, agencias de la ONU, comunidad científica, medios de comunicación y otros grupos multisectoriales pertenecientes a la comunidad dedicada a la reducción de los desastres.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

Al respecto, señala que los eventos climáticos recientes permiten hacer consciencia sobre la vulnerabilidad de la sociedad ante los desastres naturales, los cuales son cada vez son más frecuentes y es casi imposible su erradicación.

En relación con lo anterior, refiere que las acciones implantadas por el Gobierno Federal tales como, los programas institucionales de cobertura nacional y de cooperación internacional, se han enfocado hacia la protección del medio ambiente y la disminución de gases de efecto invernadero principalmente.

A decir del diputado Herrera resulta importante y urgente implantar mecanismos dirigidos a la concientización de la población en el tema de cambio climático y sus efectos. Considera que se requiere de que las autoridades ejecuten urgentemente acciones de prevención partiendo de la educación, medio idóneo a través del cual la población obtenga la información adecuada como herramienta indispensable para enfrentar eventos naturales como los que han afectado en los últimos años a nuestro país.

En virtud de lo anterior el diputado Javier Herrera Borunda somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales y de educación de los diferentes órdenes de gobierno a efecto de que diseñen e implementen conjuntamente programas de difusión de información relativa al cambio climático, así como de sus efectos negativos, para que de esta forma la sociedad cuente con las herramientas indispensables a fin de participar en acciones que abonen positivamente a la erradicación de los efectos de dicho fenómeno, al tiempo de prevenir y conocer los mecanismos para afrontar los desastres naturales que hoy padece nuestro país.

Una vez planteados los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con punto de acuerdo que promueve el diputado Javier Herrera Borunda, la Comisión de Cambio Climático funda el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES:

Primera.- El diputado Herrera propone que la Cámara de Diputados exhorte a las autoridades en materia ambiental y educativa, de los diferentes órdenes de gobierno, para que de manera conjunta diseñen e implementen programas de difusión de información relativa al cambio climático y sus efectos negativos. Lo anterior a fin de que la sociedad cuente con las herramientas indispensables para participar en acciones encaminadas a la erradicación de dicho fenómeno, así como a la prevención y atención en materia de desastres naturales.

Segunda.- Los integrantes de la Comisión de Cambio Climático coinciden con el diputado Herrera toda vez que resulta innegable que el tema del cambio climático carece de la relevancia que le corresponde, aun cuando hoy en día los efectos de dicho fenómeno son evidentes.

En lo que concierne a desastres naturales atribuibles al fenómeno del cambio climático, la Estrategia Nacional de Cambio Climático visión 10-20-40, refiere que en los últimos años, México ha enfrentado



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

un número creciente de afectaciones debido a fenómenos hidrometeorológicos extremos tales como: ciclones tropicales, inundaciones y sequías por mencionar algunos que han producido pérdidas humanas y altos costos económicos y sociales.

De acuerdo con la Estrategia, los daños económicos relacionados a estos eventos han pasado de un promedio anual de 730 millones de pesos en el periodo de 1980 a 1999 a 21,950 millones para el periodo 2000-2012. Este incremento, además de estar asociado a la mayor ocurrencia de eventos, obedece a un aumento en la exposición, por ejemplo, la creciente urbanización.

Asimismo, la Estrategia advierte en el eje estratégico *A1 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia del sector social ante los efectos del cambio climático*, que México es especialmente vulnerable a los efectos del cambio climático y, en décadas recientes, se han presentado algunos efectos relacionados con este fenómeno, como: disminución en disponibilidad de agua, inundaciones, sequías y enfermedades como dengue o infecciones diarreicas agudas, que, de acuerdo con las características geográficas y las condiciones socioambientales, económicas y de salud, el problema puede intensificarse.

Este eje establece diferentes líneas de acción a fin de favorecer las condiciones de reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia de la población y de los sistemas que contribuyen a una mejor calidad de vida y en relación con el tema que nos ocupa, motivo de esta proposición con punto de acuerdo promovida por el diputado Herrera, la línea A1.12 tiene por objeto instrumentar y fortalecer políticas públicas de educación a la población sobre manejo de riesgos de desastres.

Por otra parte, en continuidad con el tema de la educación en materia de cambio climático, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en diciembre de 2002 aprobó la resolución A/RES/57/254 Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible vigente a partir del año 2005, a fin de promover la educación como base para transitar hacia una sociedad humana sustentable. Derivado de lo anterior, en México se crea el Consejo Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, dicho Consejo tiene entre sus funciones a saber:

- Emitir recomendaciones a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales sobre: La formulación, aplicación y evaluación de estrategias, políticas, programas, proyectos, estudios y acciones específicas en materia de educación ambiental para la sustentabilidad y; las disposiciones jurídicas y procedimientos en materia de educación ambiental para la sustentabilidad.
- Vincularse y, en su caso, coordinarse con otros órganos de consulta o espacios de participación ciudadana a fin de propiciar el intercambio de experiencias.
- Colaborar, por conducto del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, con la Secretaría de Educación Pública, para el fortalecimiento de la educación ambiental para la sustentabilidad en el sistema educativo nacional, particularmente en los planes y programas de estudio, los materiales didácticos y la formación docente, y
- Promover la investigación en materia de educación ambiental para la sustentabilidad

Es importante destacar que el Consejo Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad sigue en funciones. Es un órgano de consulta de la Semarnat cuyo objeto es facilitar la participación social



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

corresponsable y fomentar el desarrollo y consolidación de políticas públicas en materia de educación ambiental para la sustentabilidad, que favorezcan la construcción de una cultura ambiental, el mejoramiento en la calidad de vida de la población, el fortalecimiento de la ciudadanía y de las múltiples identidades culturales del país, así como la protección de los ecosistemas y su biodiversidad.

Tercera.- Por otra parte, México tiene características geográficas que lo colocan como uno de los países más vulnerables en lo que respecta a desastres naturales. Su localización entre dos océanos y su latitud y relieves, lo hacen estar particularmente expuesto a diferentes fenómenos hidrometeorológicos. De acuerdo con el libro *FONDEN El Fondo de Desastres Naturales de México*, aproximadamente el cuarenta por ciento del territorio Mexicano y más de una cuarta parte de su población están expuestos a tormentas, huracanes e inundaciones.

En lo que respecta a la sequía, en los últimos años ha adquirido una gran relevancia por los daños que ocasiona, que con frecuencia superan en magnitud a los que producen otros fenómenos hidrometeorológicos, y se torna más amenazador por el calentamiento atmosférico asociado al cambio global, entre cuyas secuelas el aumento en la frecuencia de sequías en determinadas zonas del planeta, es uno de los más serios problemas que enfrentará la humanidad.

En cuanto a los fenómenos geológicos, el país está catalogado como uno de los de mayor actividad sísmica en el mundo, experimentando anualmente más de 90 sismos con una magnitud de 4 o más en la escala de Richter. Asimismo, otros fenómenos presentes en el territorio son las erupciones volcánicas; maremotos o tsunamis; inestabilidad de laderas, flujos, caídos o derrumbes de roca; hundimientos, subsidencia; agrietamientos y fallas geológicas

En relación con lo anterior, es importante destacar que los desastres naturales constituyen una fuente significativa de riesgo fiscal en países altamente expuestos a catástrofes naturales. La ausencia de mecanismos eficientes de preparación y atención de emergencias y de una adecuada planeación financiera para hacer frente a los desastres puede crear dificultades y demoras en la respuesta, lo que podría agravar las consecuencias en términos de pérdidas humanas y económicas. Al respecto las políticas públicas de educación a la población sobre manejo de riesgos de desastres son medidas cruciales a fin de contrarrestar los efectos negativos que puedan originar los fenómenos naturales.

Cuarta.- Los integrantes de esta comisión dictaminadora coinciden y comparten la inquietud del diputado promovente en el sentido que resulta indispensable la participación conjunta entre los gobiernos, organizaciones no gubernamentales, agencias de la ONU, comunidad científica, medios de comunicación y otros grupos multisectoriales pertenecientes a la comunidad dedicada a la reducción de los desastres para que la población esté preparada en materia de desastres naturales a fin de prevenir y disminuir los efectos negativos de los fenómenos naturales.

Asimismo esta comisión reconoce que en materia de cambio climático, México ha demostrado un gran compromiso tanto en el panorama nacional como en el internacional al ser de las primeras naciones en contar con un marco jurídico en la materia y al participar en más de 90 acuerdos y protocolos vigentes.

En lo que concierne al tema de la educación en materia de cambio climático, el país cuenta con el Consejo Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad. Asimismo la Estrategia Nacional



COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

de Cambio Climático visión 10-20-40 contempla el instrumentar y fortalecer políticas públicas de educación a la población sobre manejo de riesgos de desastres.

Sin embargo, es importante considerar que no todos los desastres naturales pueden ser atribuibles al calentamiento global, sino también a los fenómenos geológicos e hidro-meteorológicos propios de situación geográfica.

En conclusión, la que dictamina considera que es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo que promueve el diputado Javier Herrera Borunda en términos de exhortar al Ejecutivo Federal para que por conducto de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático y el Consejo Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, se considere el diseño e implementación de programas de difusión de información relativa al fenómeno de cambio climático, a fin de que se involucre y concientice a la población sobre los efectos de este fenómeno y cuente con información en materia de prevención y atención en materia de desastres naturales. Lo anterior con base en la Estrategia Nacional de Cambio Climático visión 10-20-40, respecto de instrumentar y fortalecer políticas públicas de educación a la población sobre manejo de riesgos de desastres.

Adicionalmente, como quedó señalado en la consideración *Tercera*, en razón de que no todos los desastres naturales son atribuibles al cambio climático, esta Comisión considera no pasar por alto este aspecto y se estima exhortar a la Secretaría de Gobernación para que por conducto del Sistema Nacional de Protección Civil se continúe con la implementación de los programas de difusión de información de medidas preventivas y de atención de los desastres naturales.

Por lo anteriormente expuesto, es que los diputados integrantes de esta Comisión de Cambio Climático sometemos al Pleno de esta honorable Asamblea el siguiente:

IV. ACUERDO:

Primero.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que por conducto de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático y el Consejo Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, se considere el diseño e implementación de programas de difusión de información relativa al fenómeno de cambio climático, a fin de que se involucre y concientice a la población sobre los efectos de este fenómeno y cuente con información en materia de prevención y atención en materia de desastres naturales. Lo anterior con base en la Estrategia Nacional de Cambio Climático visión 10-20-40, respecto de instrumentar y fortalecer políticas públicas de educación a la población sobre manejo de riesgos de desastres.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que por conducto del Sistema Nacional de Protección Civil se continúe y fortalezca la implementación de programas de difusión de información de medidas preventivas y de atención ante los desastres naturales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 26 de noviembre de 2015.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIA DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO.